



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL INFORME DE ITE

ITE
Granada

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO

Tipo de vía:	Nombre:	Nº/Piso/Letra:
C.P.:	Distrito Municipal:	Ref. Catastral:

REGIMEN DE PROPIEDAD

Propiedad Individual	Número Total Viviendas	
Propiedad Horizontal	Número Total Viviendas	
	Ocupadas	
	Desocupadas	
	De uso no residencial	
Régimen de las Viviendas		Datos generales de los locales
Número de viviendas en propiedad		Número Total Locales
Número de viviendas en alquiler		Ocupados
		Desocupados

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:		NIF. /CIF.:		
Dirección:		Nº/Piso/Letra:		
Población:	Provincia:	C.P.:		
Tel. Trabajo:	T. Casa:	T. Movil:	E-Mail :	
Calidad con la que actúa:		Propietario: <input type="checkbox"/>	Usufructuario: <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA PROPIEDAD

Representante:		NIF. /CIF.:	
Dirección:		Nº/Piso/Letra:	
Población:	Provincia:	C.P.:	
Tel. Trabajo:	T. Casa:	T. Movil:	E-Mail :

El solicitante EXPONE:

Estando interesado en acceder a las ayudas para la realización del Informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE) de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas de Granada.

MANIFIESTA:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos necesarios indicados en la citada Ordenanza Municipal,

Y SOLICITA:

Ser incluido como peticionario en la concesión de la subvención establecida para la realización del Informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE).

En Granada, a.....de.....de.....

El Solicitante.
Fdo.:



Personas beneficiarias.

Tendrá la consideración de beneficiarios de estas ayudas los propietarios que, acreditando su condición, mediante copia compulsada de la escritura de propiedad del edificio o nota simple del Registro de la Propiedad, justifiquen:

1. Ser persona física y propietario del inmueble.
2. Tener ingresos anuales inferiores a dos veces y media (2,5) el IPREM, o inferiores a tres veces y media (3,5) el IPREM cuando la unidad familiar esté compuesta por 4 o más miembros.
3. En el caso de Edificios Plurifamiliares el 50% de los propietarios de las viviendas deberán de cumplir los requisitos del apartado 2, ó con carácter individual los de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas de Granada, que dice: *"En las comunidades de propietarios podrán acogerse a las ayudas cada una de las unidades familiares que residan en ellas y cumplan los requisitos señalados"*.
4. Que los edificios y construcciones que pueden beneficiarse de la ayuda tengan predominantemente el uso residencial.
5. Estar dentro del plazo de presentación del informe ITE.

Documentación Obligatoria.

Las solicitudes se formalizarán en el **modelo aprobado** y se **acompañarán** con los siguientes **documentos**:

PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

1. La solicitud se formulará por el propietario o persona autorizada.
2. Copia del DNI del solicitante.
3. Copia de Escritura de Propiedad o Nota Simple del Registro.
4. Cuantía de la solicitud calculada con el baremo que se adjunta a esta Convocatoria.
5. Cuenta Código Cliente y Titular de la cuenta donde debe efectuarse en el ingreso de la subvención por el Ayuntamiento (según modelo).
6. Copia compulsada de la Declaración de la Renta o declaración de no tener obligación (según modelo).
7. Copia del libro de familia o Carné de familia numerosa en su caso.
8. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada (según modelo).

PARA EDIFICIO PLURIFAMILIAR.

1. La solicitud se formulara por el Presidente de la Comunidad o en caso de no estar constituida, Representante designado por la mayoría de los propietarios.
2. Copia del DNI del Presidente o Representante.
3. Copia de la Escritura de Propiedad Horizontal o documento que acredite el número de viviendas del inmueble.
4. Copia de Escritura de Propiedad o Nota Simple del Registro de cada una de las unidades familiares solicitantes de la ayuda.
5. Cuantía de la solicitud calculada con el baremo que se adjunta a esta Convocatoria.
6. Cuenta Código Cliente y Titular de la cuenta donde debe efectuarse en el ingreso de la subvención por el Ayuntamiento (según modelo).
7. Copia compulsada de la Declaración de la Renta o declaración de no tener obligación, al menos del 50% que cumpla los requisitos económicos (según modelo).
8. Copia del libro de familia o Carné de familia numerosa en su caso.
9. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada.

Cuantía de la subvención:

El presupuesto máximo subvencionable será el **85%** de la minuta de Honorarios del Técnico redactor de la ITE, calculado con el Baremo adjunto a la Convocatoria, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 250 \times H \times S \times E \times N$$

- Siendo: **H**: Factor en función de nº de plantas del edificio, según Tabla 1
S: Factor en función de superficie construida del edificio, según Tabla 2
E: Factor en función de la estructura del edificio, según Tabla 3
N: Factor en función del nº de viviendas del edificio, según Tabla 4



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL INFORME DE ITE

ITE
Granada

Tabla 1 FACTOR ALTURA: H	
Altura (m)	H
Hasta 2 alturas	1,00
Hasta 3 alturas	1,10
Hasta 4 alturas	1,20
Hasta 5 alturas	1,30
Hasta 6 alturas	1,40
Hasta 7 alturas	1,50
Hasta 8 alturas	1,60
Hasta 9 alturas	1,70
Hasta 10 alturas	1,80

Tabla 2 FACTOR SUPERFICIE: S	
Superficie (m2)	S
Hasta 500 m2	1,00
Hasta 1.000 m2	1,10
Hasta 1.500 m2	1,20
Hasta 3.000 m2	1,30
Hasta 5.000 m2	1,40
Hasta 10.000 m2	1,50
Hasta 25.000 m2	1,60
Hasta 50.000 m2	1,70
Hasta 75.000 m2	1,80

Tabla 3 FACTOR ESTRUCTURA: E	
Tipo de estructura	E
Hormigón	1,00
Metálica	1,10
Madera y/o ladrillo	1,20

Tabla 4 NUMERO DE VIVIENDAS: N	
Numero de viviendas	N
1	0,80
2	0,90
3 o mas	1,00

La aportación restante, hasta completar la minuta total de la actuación, así como los impuestos, será efectuada, en su caso, por la persona beneficiaria.

Plazo de presentación y procedimiento

El plazo para la presentación de solicitudes será de TRES MESES, desde la publicación de esta convocatoria en el BOP. Si transcurrido el plazo, no se ha agotado la financiación disponible, se podrá prorrogar el plazo DOS meses más, siempre con el límite de existencia de financiación.

Las ayudas económicas se otorgarán ordenando las solicitudes por orden estricto de recepción en el Registro del Ayuntamiento de Granada y hasta el límite presupuestario.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada para que en el **plazo de 10 días**, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios. A la vista del expediente se formularán las propuestas donde se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión o denegación de la subvención y cuantía.

De no concederse la ayuda seguirá vigente el plazo de presentación obligatoria para el solicitante del informe ITE.

Constituyen obligación general de las personas beneficiarias la de presentar el Informe de Inspección Técnica de Edificios conjuntamente con la Minuta de Honorarios subvencionable antes del 30 de Septiembre de 2.013.

De no presentarse el Informe en el plazo máximo antes citado se perderá automáticamente, sin necesidad de resolución expresa la ayuda concedida.

El pago de la subvención, una vez aprobada definitivamente, se abonará en el 100% de su cuantía en la Cuenta suministrada en la solicitud.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS
A LOS EFECTOS DE FORMULAR SOLICITUD DE AYUDA PARA SUBVENCIÓN A LOS
GASTOS DERIVADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			NIF. /CIF.:
Dirección:			Nº/Piso/Letra:
Población:		Provincia:	
C.P.:		C.P.:	
Telf. Trabajo:	T. Casa:	T. Movil:	E-Mail :

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Tipo de vía:	Nombre:	Nº/Piso/Letra:
C.P.:	Ref. Catastral:	

DECLARO

A efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de tener unos ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas de Granada, MANIFIESTO:

Primero.- Que NO he realizado la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año(periodo anterior con plazo de presentación vencido) por no estar obligado a ello según la normativa reguladora del referido impuesto.

Segundo.- Que la composición de la unidad familiar (integrada por el solicitante, el cónyuge, en su caso, así como sus ascendientes y descendientes que convivan con ellos) es la siguiente:

Nombre y Apellidos:	Relación familiar	NIF. /CIF.:

Tercero.- Que la suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar durante el citado año, es deEuros

Al objeto de acreditar lo declarado, acompaño la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de los ingresos percibidos (certificado del centro o centros de trabajo, certificado de percepción de pensión, desempleo, etc.)
2. Certificado de las base declaradas a la seguridad social en el caso de trabajadores autónomos
3. Otros:

Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Granada, con CIF P-1800046.C, para que pueda solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la circunstancia de no haber presentado en el ejercicio del año..... la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente.

En Granada, a.....de.....de.....

El Declarante.

Fdo.:

**DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y COMPROMISO
DE SU ACREDITACIÓN ANTES DE PROCEDER AL PAGO DE LA AYUDA**

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			NIF. /CIF.:
Dirección:			Nº/Piso/Letra:
Población:		Provincia:	C.P.:
Telf. Trabajo:	T. Casa:	T. Movil:	E-Mail :

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Tipo de vía:	Nombre:	Nº/Piso/Letra:
C.P.:	Ref. Catastral:	

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas de Granada

DECLARO

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada y me comprometo a aportar la correspondiente certificación o, en su caso, informe que lo acredite antes de que se proceda al pago de la ayuda (artículo 189.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales).

A este respecto, el beneficiario de la subvención autoriza al Ayuntamiento de Granada para recabar la información que fuera pertinente a efectos de comprobar los datos declarados.

En Granada, a.....de.....de.....

El Declarante.

Fdo.:

SOLICITUD DE COBRO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos:			NIF. /CIF.:
Dirección:			Nº/Piso/Letra:
Población:		Provincia:	C.P.:
Telf. Trabajo:	T. Casa:	T. Movil:	E-Mail :

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Tipo de vía:	Nombre:	Nº/Piso/Letra:
C.P.:		Ref. Catastral:

A efectos del cobro de las ayudas establecidas en la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación de los Edificios en Granada,

SOLICITA:

Que le sea ingresado en la cuenta que abajo se especifica, el importe de la subvención que le corresponda para la realización del Informe de Inspección Técnica de los Edificios (ITE), para el edificio arriba identificado.

En Granada, a.....de.....de.....

El solicitante.
Fdo.:

A cumplimentar por la Entidad Financiera:

D.Dª/.....
En representación de la entidad.....
Certifico que la cuenta número:

COD. ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

Corresponde al titular.....
Con CIF/ NIF:.....

En Granada, a.....de.....de.....

(Firma y sello)